

DECRETO Nº 008/17

VISTO:

Que la Secretaría de Turismo Municipal ha elevado a este Departamento Ejecutivo el resultado del Concurso de Vidrieras Navideñas 2016, que se llevó a cabo en nuestra ciudad bajo los lineamientos establecidos por ordenanza Nº 2151/08 y sus modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que el jurado, integrado en esta edición por las Señoras Gloria Benignaza, Dina Perla y el Señor Gustavo Maceda, ha visitado los locales de los 30 comercios que participaron del Concurso determinando los ganadores;

Que corresponde otorgar las exenciones de Tasas al Comercio de acuerdo a los puestos obtenidos por los ganadores, en un todo de acuerdo a lo dispuesto mediante Ordenanza Nº 2151/08 y sus modificatorias;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: OTORGANSE las exenciones de las Contribuciones que inciden sobre el Comercio y la Industria año 2017, a los ganadores del Concurso de Vidrieras Navidad 2016, que se indican a continuación y por los períodos que asimismo se establecen :

- **1º PREMIO**: Exención del pago de ocho (8) cuotas de Tasas al Comercio año 2017 - MILCA BOUTIQUE de Milca Saint Genez - Diag. Buenos Aires 179 – Capilla del Monte.-
- **2º PREMIO**: Exención del pago de seis (6) cuotas de Tasas al Comercio año 2017 – MARIA MULATA de Sabrina Luján - Diag. Buenos Aires 115 – Capilla del Monte.-
- **3º PREMIO**: Exención del pago de cuatro (4) cuotas de Tasas al Comercio año 2017 – FARMACIA KAREHNKE de Cristina Karenkhe - Diag. Buenos Aires 203 – Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de enero de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL